

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de 14 ordenadores para la Escuela de Salud Pública
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Características Técnicas.
- d) Lugar de entrega: En la Escuela de Salud Pública de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 30 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.400.000 Pesetas. (I.V.A. incluido). (14.424,29 euros).

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación. (48.000 ptas.) (288,49 euros).
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-381210.
- e) Telefax: 924-381824.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Al quinto día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones (si fuese sábado el último día, éste pasaría al primer día hábil siguiente), a las 11 horas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 23 de abril de 2001.—El Secretario General Técnico P.O. 30.07.99 (D.O.E. 05.08.99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 17 de abril de 2001, sobre solicitud de modificación de estatutos de la Asociación número 10/273 denominada hasta ahora Federación de Organizaciones de Profesionales y Autónomos de la Provincia de Cáceres «F.OO.PP.AA.-CACERES» que en lo sucesivo se denominará «Federación de Organizaciones de Profesionales y Autónomos de la Provincia de Cáceres, en siglas «F.T.A.».

En cumplimiento del artículo 4 del decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las nueve horas del día once de abril de 2001 ha sido solicitado el depósito de la Modificación de los estatutos de la organización profesional denominada hasta ahora Federación de Organizaciones Profesionales y Autónomos de la Provincia de Cáceres «F.OO.PP.AA.-CACERES», inscrita bajo el número 10/273 y que pasará a denominarse «Federación de Organizaciones de Profesionales y Autónomos de la Provincia de Cáceres, en siglas "F.T.A"», La mo-

dificación estatutaria se circunscribe a la denominación (siglas) y arts. 1 y 4 de los anteriores estatutos, y cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Provincial, de Empresarios e Indefinido, presentada dicha modificación por el Presidente de la Federación, D. Luis Fernández Palomino, con D.N.I. 7.446.465T.

Mérida, a 17 de abril de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 25 de abril de 2001, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización «Asociación Extremeña de Calidad y Excelencia Empresarial» en siglas «ACAEX» (Expediente número CA/139).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 26 de marzo de 2001, fueron depositados, acta de constitución y los Estatutos, de la entidad denominada Asociación Extremeña de Calidad y Excelencia Empresarial, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/139, domiciliada en la calle La Bomba, 6 entreplanta D de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende a personas mayores de edad con capacidad legal de obrar que haya contribuido a los fines de la Asociación y tenga interés en servirlos, lo solicite por escrito al Secretario General.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 19-3-2001: D. Miguel Angel Ortiz Mira, con DNI 50049691; D.ª Patricia Pérez Amores, con DNI 8859812, D.ª Ana Cancho Bermejo, con DNI 8859704 y D.ª Esther López Reseco, con DNI 8864613.

Con fecha 30-3-2001 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 19-4-2001.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de 26-3-2001, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.ª planta, Paseo de Roma, s/n, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 25 de abril de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 6 de marzo de 2001, por la que se notifica las Propuestas de Sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.